



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 217 DE 1.9

(08 SET. 2000)

" Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora en la clase de vehiculo de microbus por buseta a la empresa EXPRESO DE LA SABANA en la ruta Sincé-Sincelejo y Viceversa"

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA-SUCRE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 2171 de 1992; 1557 de 1998 y 540 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado No.377 de fecha septiembre 1 del 2000; el representante legal de la empresa "EXPRESO DE LA SABANA" solicito a este Despacho autorización para el cambio de capacidad transportadora de microbus por Buseta en la ruta Sincé-Sincelejo y Viceversa.

Que la empresa en mención se acogio a lo preceptuado en el Decreto 1557 de fecha 4 de agosto de 1998; artículo 38; soportado por lo consagrado en el numeral 4to. de dicho Decreto.

Que según la capacidad de la Buseta para reemplazar los microbuses, esta no genera cambios en los horarios autorizados de dicha empresa.

Que mediante Resolución No.036 de fecha 28 de agosto de 1996; expedida por la antigua oficina Regional Sucre del Ministerio de Transporte le fue concedida licencia de funcionamiento a la empresa EXPRESO DE LA SABANA, para operar como empresa de Servicio Público Terrestre Automotor de Pasajeros en la ruta Sincé-Sincelejo y Viceversa con las siguientes características:

NIVEL DE SERVICIO	Lujo
FORMA DE DESPACHO	Ordinario
FRECUENCIA	Diaria
CLASE DE VEHICULOS	Microbús

Qué en el mismo acto administrativo se le fijo la siguiente capacidad transportadora:

CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
8	10

Que la oficina Territorial Cordoba-Sucre del Ministerio de Transporte evaluo la solicitud presentada por el representante legal de dicha empresa, concluyendo que es procedente autorizar el cambio de capacidad transportadora dando una Buseta por dos microbuses, en razón a los argumentos técnicos expresados en la solicitud referida.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Modificar el artículo tercero de la Resolución No.036 de

06 SET. 2000

" Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora en la clase de vehiculo de microbús por buseta a la empresa EXPRESO DE LA SABANA en la ruta Sincé-Sincelejo y Viceversa"

de fecha 28 de agosto de 1996; expedida por la antigua Regional Sucre del Ministerio de Transporte, por la cual se le concedio Licencia de Funcionamiento a la precitada empresa, para operar como empresa de Transporte Público de Pasajeros en el radio de acción Nacional, en la cual se le otorgó ruta y horarios, capacidad transportadora en la clase de vehiculo Microbús en la ruta antes señalada.

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar el cambio con la debida equivalencia de 32 sillas correspondientes a dos microbuses por una Buseta con capacidad de 30 pasajeros sin que se modifiquen los horarios autorizados.

ARTICULO TERCERO : Fijar la siguiente capacidad transportadora en la clase de vehiculo Microbús y Buseta a la empresa EXPRESO DE LA SABANA en la ruta, Sincé-Sincelejo y Viceversa para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros así:

CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
6 Microbuses	8 Microbuses
1 Buseta	1 Buseta

ARTICULO CUARTO : Los vehiculos que se vinculen con ocasión a lo autorizado por el presente acto, deberan cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No.7126 de 1995, y el lleno de los requisitos contemplados en el Decreto 1557 de 1998; numeral 5to. de dicho Decreto.

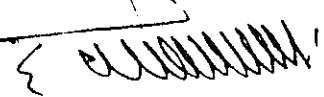
ARTICULO QUINTO : Los demás terminos de la Resolución No.036 del 28 de agosto de 1996; continuan vigentes.

ARTICULO SEXTO : Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Cordoba-Sucre del Ministerio de Transporte y subsidiario de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco(5) dias hábiles siguientes a su notificación ó desfijación del Edicto, con los requisitos contemplados en elCodigo Contencioso Administrativo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los

06 SET. 2000


EDWIN RAUL ALVAREZ JIMENEZ
Director Territorial Cordoba-Sucre
Ministerio de Transporte